

Ciento treinta y tres  
I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0000554

DORYS ALVARADO DE CHANG  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de agosto de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Unica del Cantón Naranjito, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN" S.A.** inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Galápagos, con fecha de inscripción de 05 de febrero de 1996, medianamente por la Superintendencia de Compañías de fecha 06 de febrero de 1996, mediante la cual se otorga a la Abg. Guisella Padovani M., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de 12 de enero de 1996;

SECRETARIA DEL INTRINCO  
EN FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **COMPANIA INSULAR DE TRANSPORTE "CITRAN" S.A.**, con domicilio en la ciudad de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL acciones de CINCO MIL cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Unica del Cantón Naranjito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos: a) inscriba, en el Registro Mercantil a sucargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Puerto Ayora. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 FEB. 1996

  
Ab. Dorys Alvarado de Chang  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

MMdeR/RD



33  
Cinco treinta y tres

RESOLUCION No. 96-2-11-0000224

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD, CANTONAL  
SANTA CRUZ

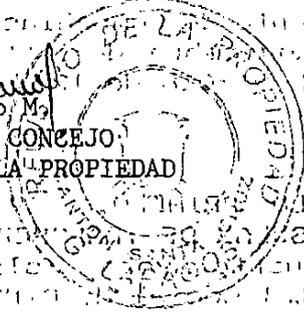
C O N F I D E N C I A L

**CERTIFICACION:**

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 96-2-11-0000224 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 6 de febrero de 1996, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañía INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. Certifico. Puerto 22 de febrero de 1996.

*Narciza Zambrano*  
Narciza Zambrano M.

SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO  
EN FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
CANTONAL DE SANTA CRUZ.



La presente certificación es emitida en virtud de la inscripción de la Resolución No. 96-2-11-0000224 de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañía INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. Certifico. Puerto 22 de febrero de 1996.

La presente certificación es emitida en virtud de la inscripción de la Resolución No. 96-2-11-0000224 de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la constitución de la Compañía INSULAR DE TRANSPORTE CITRAN S.A. Certifico. Puerto 22 de febrero de 1996.

CONFIDENCIAL

Compañía Insular de Transporte Citran S.A. inscrita en el Registro de Compañías de la Superintendencia de Compañías No. 96-2-11-0000224

Ab. Dora C. de Chango  
INTERINTE JURISCO DE LA  
OFICINA DE GUAYACIL (E)

*[Signature]*